ESTUDIOS Y DOCUMENTOS ETAPA DE PLANEACIÓN

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA PROMOCION DE NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES CULTURALES, EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO "VIERNES DE LA CULTURA" EN CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA".

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La ONU comenzó a celebrar el Día Internacional de la Mujer el día 08 del mes de marzo en 1975, Año Internacional de la Mujer. Dos años más tarde, en diciembre de 1977, la Asamblea General adoptó una resolución proclamando un Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional, que los Estados Miembros pueden celebrar cualquier día del año siguiendo la tradición histórica y nacional. El Día Internacional de la Mujer surgió de las actividades de los movimientos obreros a finales del siglo XX en América del Norte y Europa. Desde entonces, el Día Internacional de la Mujer ha adquirido una dimensión global para las mujeres de los países desarrollados y en vía de desarrollo, por igual. El creciente movimiento internacional de las mujeres, fortalecido por cuatro conferencias mundiales de las Naciones Unidas sobre la mujer, ha ayudado a que la conmemoración ofrezca la oportunidad de incrementar el apoyo a los derechos y la participación de las mujeres en las esferas política, social y económica.

El Día Internacional de la Mujer Trabajadora o Día Internacional de la Mujer conmemora la lucha de la mujer por la participación, en pie de igualdad con el hombre, en la sociedad y en el desarrollo íntegro como persona.

Colombia no es ajeno a esta conmemoración, motivo por el cual se celebra el día 08 del mes de marzo, conocida solamente como el día de la mujer. Igualmente, el Municipio de Miranda (Cauca), en esta fecha, busca resaltar el papel central que tiene la mujer Mirandeña (Amas de casa, madres cabeza de familia, trabajadoras informales) actividades que normalmente pasan desapercibidas; las mujeres representan el 50.02% de la población del Municipio.

Por otra parte, en la actualidad muchas organizaciones internacionales se han esmerado en realizar campañas para erradicar la violencia contra la mujer, concientizando a las mujeres que son maltratadas acerca del daño que se hacen así mismas al no denunciar este hecho con las autoridades o simplemente buscar ayuda. Con el objetivo de brindar un gran reconocimiento del rol femenino en la sociedad, valorando las cualidades en la familia, en el trabajo y en destacados ámbitos del desarrollo, la Administración Municipal de Miranda (Cauca) realizará un homenaje a todas las mujeres; teniendo en cuenta que el Día Internacional de la Mujer ha pasado a ser un momento de reflexión sobre los progresos alcanzados, un llamado al cambio y una exaltación de los actos de valor y determinación tomados por mujeres corrientes que han tenido un papel extraordinario en la historia de las comunidades.

Teniendo en cuenta las políticas de desarrollo acogidas por la administración municipal, como el cumplimiento de los fines del Estado establecidos en la Constitución Política de Colombia, el Plan de Desarrollo Municipal (PDM) vigente y la Ley 397 de 1997 que hace referencia al fomento, planeación y ejecución de actividades artísticas y culturales encaminadas a buscar el bienestar general de la comunidad, en especial los de alto riesgo de vulnerabilidad y que, por ende, es deber del Estado apoyar todo tipo de espacios recreo-artísticos que se manifiesten en el municipio, se requiere adelantar un proceso de ejecución de actividades artísticas y culturales que permitan fortalecer las comunidades desde lo local, realizando un acompañamiento y seguimiento permanente para lograr los objetivos que se proponen; a través de espacios de recreación y entretenimiento gratis para un alto porcentaje de mujeres en situación de vulnerabilidad.

Para seguir cumpliendo con la normatividad y metas propuestas, la Administración municipal considera adelantar un convenio con ESAL que esté en capacidad de Aunar esfuerzos para ejecutar las actividades de conmemoración del Día internacional de la Mujer en el municipio, a través de un evento cultural de esparcimiento y diversión. Lo anterior, teniendo en cuenta las ventajas que brinda esta forma de contratación cuya justificación se detallará en numerales posteriores del presente estudio

1.1 JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO DESDE EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 " AMOR POR MIRANDA"

Para la realización de lo descrito anteriormente, la Administración Municipal tiene previsto dentro del presupuesto municipal de la vigencia 2024 los recursos provenientes del sector de inversión enmarcados en el Plan de Desarrollo Municipal 2020 – 2023:

Línea estratégica:	*Equidad social para la paz*
Sector:	*Cultura*
Programa Presupuestal:	Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
Producto:	*Servicio de apoyo para la organización y la participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía*
Indicador Producto:	*Encuentros realizados*

Para este propósito se registró el proyecto en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal con código BPIN N° 2024194550013 y se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

1.2 INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La contratación por celebrar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones del municipio, en vigencia 2024, de la siguiente manera:

Código Unspsc	Descripción	Fuente de los recursos	Valor total estimado
90101604 90101603 90141600 52161500 80111700 91111600	Contratar los servicios de logística, a todo costo, para la realización de eventos culturales y artísticos en el municipio de Miranda Cauca durante el año 2024.	Recursos del balance	400.000.000

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1 OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA PROMOCION DE NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES CULTURALES, EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO "VIERNES DE LA CULTURA" EN CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.

2.2. OBJETIVOS.

a) Promover un espacio de sano esparcimiento y diversión para las mujeres Mirandeñas.
b) Exaltar del papel de la mujer en el desarrollo cultural de nuestro municipio y la sociedad en general.
c) Recordar los hitos alcanzados y los retos pendientes en la conquista de derechos culturales de la mujer Mirandeña.

2.3. CLASIFICACIÓN CÓDIGOSUNSPSC.

El objeto contractual y las actividades para desarrollar se encuentran clasificadas en los siguientes códigos de bienes y servicios:

PRODUCTO	DENOMINACIÓN
93141701	Organizaciones de eventos culturales
93141702	Servicios de promoción cultural
93141703	Servicios relacionados con el arte

2.3 ALCANCE DEL OBJETO

2.3.1 DESCRIPCIÓN TÉCNICA – ACTIVIDADES A EJECUTAR

Para el desarrollo del objeto del convenio, EL EJECUTOR deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND.
Alquiler equipo de sonido	Consola para 10 micrófonos, 4 líneas, parlantes con capacidad de 10.000 watios, 6 monitores en la tarima.	1	Und
Presentación artística	Artista de música popular con reconocimiento a nivel nacional.	1	Persona
	Grupo de Música Tropical.	1	Grupo
	GrupoTrío Musical	1	Grupo
	Grupo de danza folclórica.	1	Grupo
	Grupo de baile de Salsa.	1	Grupo
Sillas	Provisión de Sillas plásticas para los asistentes.	1000	Und
Mesas	Mesas y tablones	5	Und
Escenarios	Adecuación con globos y telones de colores.	1	Und
Refrigerios	Vaso de Gaseosa de 12 oz con pastel.	1000	Und
Personal	Personal de apoyo logístico.	10	Persona
Publicidad audiovisual.	Comerciales en tv local	1	Und
	Video para transmisión en redes sociales	1	Und

PERSONAL REQUERIDO PARA EL EVENTO

CANT	DESCRIPCION	FUNCIONES
4	Acomodadores	sillas y control de público asistente
4	Auxiliares de alimentos	Entrega de refrigerios e hidratación
2	Guías	Acompañantes de los artístas

Los ítems mencionados anteriormente se cubrirán con recursos de la entidad contratante y la ESAL, quien se hará cargo del personal administrativo y otros implementos que se requieren para el buen desarrollo del evento.

Obligaciones por parte del Ejecutor:

a) Realizar, en el marco del convenio, todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y en la propuesta.
b) Invertir la totalidad de los aportes, que el Municipio desembolsará, en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio.
c) Disponer del personal logístico, asistencial, operativo y administrativo que se requiera para la ejecución de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio.
d) Garantizar la presentación de un Artista de música popular, de reconocimiento nacional.
e) Poner a disposición de los grupos artísticos, un equipo de sonido que amplifique tanto las voces como los demás instrumentos musicales.

f) Emitir publicidad antes y después del evento (perifoneo, comercial en tv local, pauta en radio comunitaria, video para redes sociales) alusiva a la conmemoración.
g) Proporcionar refrigerios a los artistas y personal que interviene en el evento.
h) Organizar la información documental, física y digital, de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera.
i) Presentar evidencias fotográficas de cada una de las actividades desarrolladas.
j) Presentar un informe de resultados e impacto social resultante del objeto del convenio, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor.
k) Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello), correspondiente al personal vinculado para la ejecución del convenio durante toda la vigencia del mismo.
l) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costos de tales requisitos como: Su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio.
m) Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
n) Actuar coordinadamente, con la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, en la ejecución del presente Convenio.
o) Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del convenio.
p) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.

Obligaciones por parte del Municipio:

a) Suministrar al ejecutor todo el apoyo requerido para el buen desarrollo del convenio.
b) Disponer los recursos económicos necesarios para llevar a cabo la ejecución del objeto del convenio, efectuando cumplidamente los desembolsos pactados.
c) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del Convenio, designando un supervisor con el fin de hacer seguimiento, acompañamiento y evaluación del mismo.
d) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del ejecutor frente al pago de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Derechos de Autor.
e) Verificar la idoneidad, experiencia y documentación del ejecutor, para la legalización del convenio.
f) Supervisar que el ejecutor cumpla con el objeto del convenio, dentro del término de ejecución, para el desarrollo y demás especificaciones que se señalen en el convenio.
g) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto pactado y de los fines del convenio.

Obligaciones comunes:

a) Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del objeto del convenio.
b) Realizar las actividades necesarias para los fines y cumplimiento del convenio en los términos que se han pactado.

c) Concurrir a la liquidación final del convenio, una vez desarrollado, cumplido y terminado el objeto.

2.4.2 TIEMPO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO

El plazo máximo para que la contraparte cumpla con la obligación contractual será de un (01) día, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

2.4.3 SUPERVISOR DEL CONVENIO

El municipio ejercerá la respectiva supervisión del convenio a través de la funcionaria que ejerce como Secretaria de Educación, Cultura y Deporte del municipio de Miranda (Cauca) o quien haga sus veces o que por competencia funcional le corresponda asumir la supervisión para que ejerza la vigilancia y control de su ejecución en los términos pactados.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

3.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

Para satisfacer la necesidad planteada, el municipio suscribirá un **CONVENIO DE ASOCIACIÓN** de conformidad a lo señalado en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

3.2 TIPO DE PROCESO – MODALIDAD DE SELECCIÓN

Régimen especial para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y que está reglamentada por el Decreto 092 de 2017, la cual es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas, con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

3.3 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El artículo 209 de la Constitución Nacional establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización de las funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública en todos sus órdenes tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la Ley"

Así mismo, el artículo 355 establece que "Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.

El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público

acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia.

El Decreto 092 de 2017 fue expedido en virtud de la autorización contenida en el artículo 355 de la Constitución Política y su aplicación está restringida a:

(i) La contratación con entidades sin ánimo de lucro para impulsar programas y actividades de interés público acordes con los respectivos planes de desarrollo y
(ii) La contratación a la cual por expresa disposición del legislador le es aplicable este régimen, como el caso del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno nacional, departamental, distrital y municipal y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad.

Para la ejecución de las actividades artísticas y culturales, se tendrá en cuenta la dinamización económica de las Asociaciones y Fundaciones con experiencia en este tipo de eventos, cumpliendo la normatividad tal como lo describe el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 que dispone: "Constitución de Asociaciones y Fundaciones para el cumplimiento de las actividades propias de las entidades públicas con participación de particulares. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, **mediante la celebración de convenios de asociación** o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley".

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará, con precisión, su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes."

En desarrollo de la anterior norma legal, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 092 de 2017, el cual dispone en su artículo 5: "Asociación *con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de Entidades Estatales": "*Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional". *(...)*

Estos Convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 del Decreto 092 de 2017 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 6, 7 y 8 del mismo decreto.

Por lo anterior, el objeto del convenio a celebrar implica AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA PROMOCION DE NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES CULTURALES, EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO "VIERNES DE LA CULTURA" EN CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA. Por otro lado, en atención a que La ESAL interesada está en condiciones de hacer un aporte superior al 30% del valor total del proceso, la presente contratación se realizará de forma directa, tal como se indica en el inciso primero del artículo 5° del decreto 092 del 2017.

3.4 PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del convenio se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto.

De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los CUATRO (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del convenio o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

Si el ejecutor no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

4. VALOR DEL CONVENIO:

Para efectos de conocer y establecer el valor proyectado para la presente contratación la administración municipal realizó un estudio de mercado en donde se identificó el precio de cada actividad, bien o servicio requerido para el desarrollo de la actividad planteada, de tal manera que se solicitaron tres (03) cotizaciones que contuvieran las mismas especificaciones exigidas para el desarrollo y ejecución del mismo, las cuales se adjuntan al presente estudio previo y que se detallan a continuación:

Cotización 1	Asociación Miranda Afro
Cotización 2	Fundación Amarte
Cotización 3	Fundación Cultural y Social Un Canto por la Vida

IT	Descripción	Cotiz 3 Vr Unit	Cotiz. 2 Vr Unit	Cotiz. 3 Vr Unit
Alquiler equipo de sonido	Consola para 10 micrófonos, 4 líneas, parlantes con capacidad de 10.000 watios, 6 monitores en la tarima.	4.100.000	4.000.000	4.200.000
Presentación artística	Artista de música popular con reconocimiento a nivel nacional.	1.800.000	1.600.000	1.700.000
	Grupo de Música Tropical	1.800.000	1.800.000	1.800.000
	Grupo Trío Musical	600.000	600.000	600.000
	Grupo de danza folclórica.	1.200.000	1.200.000	1.200.000
	Grupo de baile de Salsa.	1.000.000	1.000.000	1.000.000
Sillas	Provisión de Sillas plásticas para los asistentes.	850.000	800.000	850.000
Mesas	Mesas y tablones	250.000	200.000	250.000
Escenarios	Adecuación con globos y telones de colores.	600.000	600.000	600.000
Refrigerios	Vaso de Gaseosa de 12 oz con pastel.	3.600.000	3.500.000	3.600.000
Personal	Personal de apoyo logístico	1.300.000	1.200.000	1.300.000
Publicidad audiovisual	Comerciales en tv local	350.000	300.000	350.000
	Video para transmisión en redes sociales	600.000	500.000	600.000

De esa manera, teniendo en cuenta el valor de los ítems más económicos, se determina el valor estimado para el presente proyecto y corresponde a **DIECISITE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($17.300.000) M/CTE**, distribuido de la siguiente manera:

4.1 APORTE DEL MUNICIPIO

El aporte del Municipio en el presente proceso asociativo es de **DOCE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($12.100.000),** equivalentes al **69.9%** del valor total estimado para el proyecto.

4.2 APORTE DE LA ESAL

En atención a que La ESAL interesada está en condiciones de hacer un aporte EN DINERO superior al 30% del valor total del proceso y que corresponde específicamente a la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.200.000),** equivalentes al **30.1%** del valor total estimado para el proyecto y que están reflejados en el presupuesto indicado a continuación.

Estos aportes corresponderán a la ejecución de las siguientes actividades, las cuales se cuantificarán según la intención manifiesta de la misma.

IT	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	CANT MUNICIPIO	APORTE MUNICIPIO	CANT ESAL.	APORTE ESAL	VALOR TOTAL
Alquiler equipo de sonido	Consola para 10 micrófonos, 4 líneas, parlantes con capacidad de 10.000 watios, 6 monitores en la tarima.	Und	1	4.000.000	0	0	100%	4.000.000	4.000.000
Presentación artística	Artista de música popular con reconocimiento a nivel nacional.	Persona	1	1.600.000	100%	1.600.000	0	0	1.600.000
	Grupo de Música Tropical.	Grupo	1	1.800.000	100%	1.800.000	0	0	1.800.000
	GrupoTrío Musical	Grupo	1	600.000	100%	600.000	0	0	600.000
	Grupo de danza folclórica.	Grupo	1	1.200.000	100%	1.200.000	0	0	1.200.000
	Grupo de baile de Salsa.	Grupo	1	1.000.000	100%	1.000.000	0	0	1.000.000
Sillas	Provisión de Sillas plásticas para los asistentes.	Unid	1000	800	100%	800.000	0	0	800.000
Mesas	Mesas y tablones	Und	5	40.000	100%	200.000	0	0	200.000
Escenarios	Adecuación con globos y telones de colores	Und	1	600.000	100%	600.000	0	0	600.000
Refrigerios	Vaso de Gaseosa de 12 oz con pastel.	Und	1000	3.500	100%	3.500.000	0	0	3.500.000
Personal	Personal de apoyo logístico	Persona	10	120.000	0	0	100%	1.200.000	1.200.000
Publicidad audiovisual	Comerciales en tv local	Und	1	300.000	100%	300.000	0	0	300.000
	Video para transmisión en redes sociales	Und	1	500.000	100%	500.000	0	0	500.000
VALOR TOTAL CONVENIO						**12.100.000**		**5.200.000**	**17.300.000**

El aporte de la ESAL no podrá contener ítem de gastos administrativos so pena de rechazo de la oferta. Los recursos aportados por el Municipio deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades pactadas en el objeto y obligaciones del presente proceso y realizadas dentro del término de duración del mismo.

4.3 TRANSFERENCIA DE LOS RECURSOS

El Municipio realizará el desembolso al Ejecutor de la siguiente manera: Un solo pago del 100% del aporte del municipio, previa aprobación del informe final por parte del supervisor del convenio, de la ejecución a cabalidad de las actividades contenidas en en él, con la presentación de los siguientes documentos:

Por parte del Ejecutor:

a) Factura electrónica.
b) Informe detallado de la ejecución del convenio.
c) Registro fotográfico.
d) Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales.
e) Paz y Salvo de Acimpro.

Por parte del Supervisor:

a) Informe de seguimiento contractual.

Una vez verificados los documentos aportados, se suscribirán las actas respectivas.

4.4 TASAS DE DESCUENTOS Y DEDUCCIONES

La ESAL deberá tener en cuenta todos los impuestos, derechos, tasas, impuestos nacionales y departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del convenio o con base en el mismo, conexos a los recursos que aporta la entidad. Deberá tener en cuenta además su estado tributario, si es libre o no de retenciones, cuatro por mil, IVA y demás impuestos de ley, ya que todos ellos correrán por su cuenta. La siguiente tabla relaciona los que podrán incidir en el presente proyecto:

DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS	%
Estampilla Adulto Mayor	4%
Estampilla pro-cultura	2%
Estampilla Pro Deporte	2,5%
Estampilla justicia familiar	2%
Rete ICA: 8 x 1000.	0.008%
Rete IVA	15% del IVA generado

4.5 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del aporte del Municipio al presente convenio será imputado al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº. 360 del 06 de marzo de 2024, conforme a continuación se

describe: RUBRO: 2.3.2.02.02.009.3301074.0.92911.16.25.1.2.3.1.19.- NOMBRE: Servicio de apoyo para la organización y participación del sector artístico, cultural y la ciudadanía (Estampilla Pro-cultura. 60%). VALOR: $12.100.000. CONCEPTO: AUNAR ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR UN EVENTO EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER. Expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Miranda. VIGENCIA FISCAL 2024.

4.6 ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

A. Aspectos Generales:

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, turismo, administración pública, finanzas, consultoría e interventoría, entre otros más.

Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad. De esta forma se determinan los siguientes sectores:

1. Sector agropecuario
2. Sector de servicios
3. Sector industrial
4. Sector de transporte
5. Sector de comercio
6. Sector financiero
7. Sector de la construcción
8. Sector minero y energético
9. Sector solidario
10. Sector de comunicaciones

a. Productos Incluidos Dentro del Sector:

En el sector de **Otras Actividades De Servicios** se encuentran relacionadas Actividades de asociaciones según la "Clasificación industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas" en Colombia; allí se relaciona en la sección S. "SECCIÓN S OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS: Esta sección (como una categoría residual) comprende las actividades de las asociaciones, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos y una variedad de servicios personales, no cubiertos en otros lugares de la clasificación. Seguidamente con el código 9499 se relacionan las Actividades de otras asociaciones n.c.p (No Clasificado Previamente) que incluye:

- Las actividades de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido político, que promueven una causa o temática pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, entre otros.

- Iniciativa de los ciudadanos y movimientos de protesta.
- Movimientos ambientales y ecológicos.
- Asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n .c .p.
- Asociaciones para la protección y el mejoramiento de grupos especiales, por ejemplo, grupos étnicos y grupos minoritarios.
- Asociaciones con fines patrióticos, incluyendo asociaciones de veteranos de guerra.
- Las asociaciones de consumidores.
- Las asociaciones de automovilistas.
- Las asociaciones que facilitan el contacto entre personas con intereses similares, tales como los clubes rotarios, clubes leones y logias masónicas, entre otros.
- Las asociaciones de jóvenes, clubes y asociaciones fraternales de estudiantes, entre otros
- los clubes sociales, aun aquellos que combinan la parte social y la práctica deportiva.
- Las actividades de servicios para la caza ordinaria mediante trampas.
- Las asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas, o reúnen a personas que comparten una afición (diferente a deportes o juegos) , como clubes de poesía , literarios o de libros , clubes de historia , clubes de jardinería , clubes de cine y fotografía , clubes de música y arte , clubes de artesanía y de coleccionistas , entre otros.

b. Producto Interno Bruto (PIB)

El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido, sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base. En el cuarto trimestre de 2023^{pr} el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022^{p}.

i. Tasas de crecimiento en volumen

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2023^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2023^{pr}/ 2022^{p}	2023^{pr}-IV / 2022^{p}-IV	2023^{pr}-IV/ 2023^{pr}-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,8	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	2,6	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	-3,5	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,1	3,0	0,6
Construcción	-4,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-2,8	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	1,4	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	7,9	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,2	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,0	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**0,6**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	-0,5	0,9
Producto Interno Bruto	**0,6**	**0,3**	**0,04**

Fuente: DANE, CT

[Pr]preliminar

[p]provisional

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

ii. PIB enfoque desde la producción

El Producto Interno Bruto crece 0,6% en el año 2023pr respecto al año 2022 p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

b) Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
c) Actividades financieras y de seguros crece 7,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).
d) Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,0% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual en volumen[1] por actividad económica
2022ᵖ - 2023ᵖʳ año total

Actividad económica	Tasa de crecimiento anual (%)		Contribución* al valor agregado
	2022ᵖ - 2021ᵖ	2023ᵖʳ - 2022ᵖ	2023ᵖʳ
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,0	3,9	0,6
Actividades financieras y de seguros	6,6	7,9	0,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	32,3	7,0	0,2
Explotación de minas y canteras	1,3	2,6	0,2
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,8	1,8	0,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,6	2,1	0,1
Información y comunicaciones	12,4	1,4	0,04
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	7,2	0,2	0,01
Construcción	6,8	-4,2	-0,2
Industrias manufactureras	9,5	-3,5	-0,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	10,7	-2,8	-0,6
Valor agregado bruto	**6,4**	**0,6**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**15,8**	**0,4**	
Producto Interno Bruto	**7,3**	**0,6**	

Fuente: DANE, CT
ᵖʳpreliminar
ᵖprovisional
*Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total.
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

iii. PIB enfoque desde la producción - Valor agregado por actividad económica - Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios.

En el cuarto trimestre de 2023 pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022 p (ver tabla 3). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,8% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). • Actividades financieras y de seguros crece 5,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,04%. Las actividades con mayor crecimiento trimestral son: • Actividades financieras

y de seguros crece 4,7%. • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 2,7%. • Información y comunicaciones crece 1,8%

Tabla 3. Producto Interno Bruto (PIB)
Enfoque de la producción
Tasas de crecimiento (%) anual y trimestral en volumen[1] por actividad económica
2022[p] - 2023[pr] cuarto trimestre

Actividad económica	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual		Trimestral
	2022[p] - IV / 2021[p]- IV	2023[pr] - IV / 2022[p]- IV	2023[pr] - IV / 2023[pr] - III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,9	6,0	2,7
Explotación de minas y canteras	-5,3	0,3	-3,5
Industrias manufactureras	3,1	-4,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,8	3,0	0,6
Construcción	-1,2	-1,6	1,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,6	-2,3	1,6
Información y comunicaciones	2,7	3,1	1,8
Actividades financieras y de seguros	8,5	5,5	4,7
Actividades inmobiliarias	1,6	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,8	0,4	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-3,9	3,8	-0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	34,4	-3,0	1,2
Valor agregado bruto	**1,2**	**0,4**	**-0,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**11,2**	**-0,5**	**0,9**
Producto Interno Bruto	2,2	0,3	0,04

Fuente: DANE, CT
[pr]preliminar
[p]provisional
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Por último, se evidencia que las entidades tanto privadas como públicas, aúnan esfuerzos con otras entidades para llevar a cabo un determinado proyecto, "*Las Entidades Territoriales se asocian porque tienen un propósito común (necesidades o potencialidades) que han identificado previamente y que podrían impulsar el desarrollo autónomo y auto sostenible de sus comunidades si se gestionan de manera conjunta a partir de la conformación de alianzas estratégicas…*"

Aspectos Técnicos

La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte es la responsable de la identificación de las actividades requeridas para el cumplimiento del objeto del convenio a que hace referencia el presente documento, tal y como se han descrito en el mismo estudio.

Aspectos Regulatorios y perspectiva legal

Que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, "por lo cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades y organismos del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones", le permite a las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo la celebración de convenios con personas jurídicas particulares. En este sentido, dispone que:

"Las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".

Que este tipo de convenios deben celebrarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 96 de la ley 489 de 1998. Que en desarrollo de lo señalado en los artículos 209 y 355 de la Constitución Política, reglamentado por el Decreto 092 de 2017, la Nación, los Departamentos, Distritos y Municipios pueden suscribir convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés público, que sean concordantes con el Plan de Desarrollo. Que la reconocida idoneidad se define como la experiencia con resultados satisfactorios que acrediten la capacidad técnica y administrativa de las entidades sin ánimo de lucro para realizar el objeto del convenio. La autoridad facultada para celebrar el respectivo convenio deberá evaluar dicha calidad por escrito debidamente motivado.

Constitución Política, en especial el artículo 209, artículo 96 de la ley 489 de 1998, Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, art. 86 de la Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, el Decreto No 1082 de 2015 y Decreto 019 de 2011 en lo pertinente.

B. Estudio de la Demanda:

La administración municipal en anteriores periodos de administración ha suscrito convenios bajo similares características, de los cuales se relacionan algunos:

Proceso	Convenio	Objeto	Valor	Esal

Proceso	Convenio	Objeto	Valor	Esal
RE-007-2023	1010-13-002-198-2023	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos, financieros, de talento humano y de experiencia para la ejecución de las actividades artísticas y culturales enmarcadas en la "conmemoración del dia de la afrocolombianidad" a realizarse en zona urbana y rural del municipio de miranda cauca	$22.000.000	Asociación Afromirandeña "Asoafromi"
RE-011-2021	1010-13-002-498 - 2021	Aunar Esfuerzos Administrativos, Técnicos Y Financieros, Para El Desarrollo De Las Actividades Culturales Y Tradicionales De Fin De Año En El Municipio De Miranda	$137.800.000	Fundación Junior Arte Educación Deporte Y Recreación Y Medio Ambiente
RE-011-2022	1010-13-002-260-2022	Aunar Esfuerzos Administrativos, Técnicos, Financieros, Logísticos, De Talento Humano Para La Realización De Actividades Culturales En El Marco Del Aniversario No. 123 Del Municipio De Miranda Cauca	$45.378.480	Fundación Printco Colombia.
RE-016-2022	1010-13-002-292-2022	Aunar Esfuerzos Administrativos, Técnicos, Financieros, De Talento Humano Y De Experiencia Para La Contratación De Logística, A Todo Costo, Para Realizar Actividades Lúdicas Y Recreativas Dentro Del Marco De Conmemoración Del 20 De Julio En El Municipio De Miranda Cauca	$21.500.000	Fundación Junior Arte Educación Deporte Y Recreación Y Medio Ambiente
RE-029-2022	1010-13-002-395 - 2022	Aunar Esfuerzos Administrativos, Técnicos Y Financieros, Para El Desarrollo De Las Actividades Culturales Y Tradicionales De Fin De Año En El Municipio De Miranda	$100.000.000	Asociación Afromirandeña "ASOAFROMI"

La entidad identificó a través de la consulta en el SECOP, que otras entidades públicas del orden territorial, han adquirido servicios similares a los pretendidos con esta contratación, por medio de procesos públicos conforme a la Ley, sin contratiempo alguno.

Como ejemplo de ello relacionamos los siguientes procesos desarrollados por otras entidades:

convenio	objeto	valor	plazo
623-2017 – Ibagué Tolima	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con la Fundación musical de Colombia para el desarrollo de xxxi festival nacional de música colombiana.	$182.000.000	
2016-cv-020	aunar esfuerzos para la realización de actividades encaminadas a la atención de la población vulnerable del municipio de chía	$243.545.000	5 meses
saf-1600-004-2016	aunar esfuerzos materiales logísticos administrativos y económicos entre el municipio de Guadalajara de buga y la fundación instituto mayor campesino IMCA para realizar tres asambleas ordinarias del CMDR con la participación de 110 líderes comunitarios y representantes de la administración municipal e instituciones por asamblea para concertar acciones de desarrollo en la zona rural, de acuerdo a la legislación vigente.	$ 18.865.000	8 meses
C. ASOCIACION 001-2021-Apulo Cundinamarca	Aunar esfuerzos tecnicos y financieros con el fin de desarrollar el programa de educacion inicial en el marco de la atencion integral a los ninos y ninas de dos (2) anos a cinco (5) anos yio hasta su ingreso al grado obligatorio de transicion de acuerdo con las particularidades de los contextos territoriales y poblacionales del municipio de Apulo en el departamento de Cundinamarca.	$ 392,250,292	195 días
ESAL-CH-RI-06-2020	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los iroseños en igualdad de oportunidades por medio de la educacion permanente y la enseñanza científica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad cultural- incluyendo los elementos necesarios para la práctica y muestras culturales, artísticas y musicales en el municipio de Rio iro - CHocó."	$95.900.000	

C. Análisis de la oferta:

En cuanto al sector hay un número considerable de personas jurídicas que podrían ser cooperantes para unir esfuerzos con el Municipio de Miranda con el fin de ejecutar a cabalidad el objeto y actividades descritas en el presente estudio. En tal razón su escogencia,

entre las identificadas por el municipio y señaladas más adelante, lo será exclusivamente bajo el criterio legal establecido en el parágrafo de la Ley 489 de 1990 y decreto ley 092 del 2007, es decir que sea una entidad reconocida para que realice el evento XV festival de música clásica, lo cual se traduce e interpreta que debe contar con la debida idoneidad y experiencia demostrada en Eventos artísticos y culturales.

Es así que para efectos de identificar cooperantes respecto del convenio objeto del presente estudio, se ha identificado que, en virtud a la demanda antes señalada, al conocimiento de otras entidades y el contexto local, la oferta de ESALES en el municipio de Miranda y alrededores para este tipo de proyectos se relaciona de la siguiente manera, sin limitarse a ellas:

1) Fundación Printco Colombia.
2) Fundación Junior Arte Educación Deporte Y Recreación Y Medio Ambiente
3) Fundación Club Kiwanis Tierra De Oro
4) Fundación Pazarte el derecho
5) Fundación AMARTE
6) Fundación Cultural Y Social Un Canto Por La Vida
7) Fundación Uniendo Esfuerzos – Joining Forces.
8) Fundación Para El Desarrollo Comunitario En Colombia - Cañaduzal
9) Asociación afromirandeña ASOAFROMI

En relación a la oferta de este servicio y teniendo como punto de partida el hecho que este estudio trata sobre contratación de régimen especial y que el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y Decreto 092 de 2017, faculta a los alcaldes a contratar para AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA PROMOCION DE NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES CULTURALES, EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO "VIERNES DE LA CULTURA" EN CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA, se tiene que la entidad denominada **"Fundación Amarte",** de naturaleza sin ánimo de lucro, ha manifestado tener la capacidad técnica, administrativa, financiera, de talento humano y de experiencia para ejecutar, en condición de COOPERANTE, el objeto del convenio materia del presente estudio, para lo cual ha manifestado su compromiso de realizar aportes en dinero para contratar bienes y servicios estimados en la suma de **$5.200.000**, el cual es equivalente a más del 30% del valor del convenio.

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con el Decreto 092 de 2017 y las pautas de Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO tendrá en cuenta los atributos de la entidad o entidades privadas sin ánimo de lucro para realizar la valoración sobre su reconocida idoneidad. Teniendo en cuenta que La ESAL interesada está en condiciones de hacer un aporte en dinero superior al 30% del valor total del proceso, la presente contratación se realizará de forma directa, para lo cual se consideran los siguientes aspectos:

5.1 DE LA PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER PERMANENTE, INDEPENDIENTE, AUTÓNOMO Y DE UTILIDAD COMÚN "FUNDACIÓN AMARTE"

La "Fundación Amarte" tiene, dentro de sus objetivos corporativos, entre otros... "Prestación o desarrollo de actividades o servicios individuales o colectivos culturales definidas por la Ley 397 de 1997 y aquellas actividades de promoción y desarrollo cultural, promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro, planeación, organización, divulgación, enseñanza y ejecución de actividades culturales en sus diferentes manifestaciones con el propósito de contribuir al desarrollo social y cultural de las comunidades..."

5.2 DE LA REPUTACIÓN O RECONOCIDA IDONEIDAD

Adicionalmente es importante resaltar que la **Fundación Amarte,** cuenta con una trayectoria de más de diez (10) años de labores Ininterrumpidas, inscrita en Cámara de Comercio del Cauca desde el 23 de junio de 2011; además cuenta con la experiencia en la cofinanciación de varios eventos denominados **El cantor sin fronteras**, con el apoyo del Ministerio de Cultura. Además podemos mencionar otros eventos como son:

Eventos	FECHA
Realización del encuentro de música y danza andina denominado "El cantor sin fronteras.	2005, 2006, 2012, 2013, 2014, 2015
Taller de escritura	*2016*
Escuela de danza andina	2013, 2014
Gala del artista mirandeño	2006 – 2007, 2012
La lectura como herramienta para el desarrollo de Miranda	2021

La ESAL cuenta con toda la infraestructura técnica y logística para realizar eventos artísticos y culturales, pues es una persona jurídica de derecho civil, de carácter privado sin ánimo de lucro, organizada bajo las leyes colombianas, para una finalidad de servicio social, la cual busca unir esfuerzos voluntarios de personas jurídicas, nacionales y/o extranjeras en la búsqueda de herramientas sociales, económicas y materiales, según Estatutos.

Para verificar, de forma específica, la reputación de la ESAL, el Municipio revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL.

Adicionalmente, el oferente deberá presentar una declaración, bajo la gravedad de juramento, en la cual indique si los administradores, representantes legales son o no expuestos políticamente.

5.3 DE LA EXPERIENCIA

Se relaciona los convenios y contratos que ha suscrito la fundación para el desarrollo de actividades relacionados con el objeto contractual, los cuales son:

ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR
Municipio de Miranda (Cauca)	1011-11-12-399-2015	Apoyo a la gestión de la secretaria de educación, cultura y deporte para una presentación artística con grupos y cantantes de música andina en el marco del 5° encuentro del cantor sin fronteras; actividad programada dentro del proyecto "días culturales como herramienta de construcción de ciudad y promoción de nuestras costumbres y tradiciones".	$ 7.000.000
Municipio De Miranda Cauca	1011-11-12-384-2015	Realizar presentaciones artísticas con grupos musicales y de teatro, como parte de la celebración del gran concierto nacional "celebra la música" promovido por el ministerio de cultura; actividad enmarcada dentro del proyecto "días culturales como herramienta de construcción de ciudad y promoción de nuestras costumbres y tradiciones".	$4.000.000
Municipio de Miranda (Cauca)	1011-11-12-100-2015	Servicio de logística, a todo costo, para la coordinación y ejecución de la actividad denominada "día de la mujer", enmarcada en el proyecto días culturales como herramienta de construcción de ciudad y promoción de nuestras costumbres y tradiciones, a efectuarse el día 14 de marzo de 2015	$ 7.000.000
Municipio De Miranda Cauca	1011-11-12-116-2015	Servicio de logística, a todo costo, para la coordinación y ejecución de la actividad denominada "la lectura como herramienta para el desarrollo de miranda", convenio 278 de 2015, evento apoyado por el ministerio de cultura, programa nacional de concertacion cultural	$16.060.000

5.4 DE LA CAPACIDAD FINANCIERA DE LA ESAL

Resumen de cuentas de balance general y estado de resultados.

Cuenta	Fundación Amarte (Valor en pesos colombianos)
Fecha de corte de los estados financieros	31 de diciembre de 2023
Activo corriente (AC)	1.000.000
Activo total (AT)	20.000.000
Pasivo corriente (PC)	28.000
Pasivo total (PT)	28.000

Cuenta	Fundación Amarte (Valor en pesos colombianos)
Patrimonio (P)	18.160.000
Utilidad operacional (UO)	0
Gastos de intereses (GI)	0

Capacidad financiera

Indicador	Fórmula	Indice de la Fundación Amarte
Índice de Liquidez	AC/PC	35,71
Indice de Endeudamiento	PT / AT	0,0014
Razón de Cobertura de Intereses	UO / GI	0
Apalancamiento	AT / P	1,001
capital de trabajo	AC - PC	972.000

Capacidad organizacional

Indicador	Fórmula	Indice de la Fundación Amarte
Rentabilidad sobre activos	UO / P	0
Rentabilidad sobre el patrimonio	UO / AT	0

5.5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA DE LA ESAL QUE DEMUESTRAN LA CAPACIDAD JURÍDICA, ESTRUCTURA-ORGANIZACIONAL, EXPERIENCIA; RECONOCIDA IDONEIDAD, REPUTACIÓN Y EFICIENCIA ASOCIADOS A LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Documentos jurídicos:

a) Propuesta económica indicando objeto, valor del convenio, discriminando los aportes por parte de la ENTIDAD COOPERANTE, actividades, deberá ser firmada por el proponente o su representante legal, debidamente facultado. En ella el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

b) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

c) Certificado de existencia y representación legal para entidades sin ánimo de lucro expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso y/o documento que acredite la personería jurídica.

   i. El objeto social debe estar relacionado con el objeto a celebrarse
   ii. Su representante legal debe tener facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el respectivo convenio por el valor correspondiente, en caso de no contar con dicha facultad, deberá presentar autorización para la presentación de la propuesta y suscripción del respectivo convenio.

iii. Que cuenta con órganos de administración activos tales como Junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores.
iv. Antigüedad de la ESAL: Tener como mínimo diez (10) años de constitución e inscripción ante una Cámara de Comercio. Este requisito de antigüedad en términos generales se establece con el fin de garantizar la estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos.

d) Declaración, bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y las normas que las modifiquen, adicionen, aclaren o sustituyan, suscrito por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

i. Certificado de Antecedentes Fiscales, del Representante Legal, los directivos y de la Entidad Cooperante (último mes)
ii. Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal, los directivos y de la Entidad Cooperante (último mes)
iii. Certificado de Antecedentes Judiciales/ Penales del Representante Legal y de los directivos de la Entidad Cooperante (último mes).
iv. Certificado de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional (RNMC), del Representante Legal y de los directivos de la Entidad Cooperante (último mes).
v. Certificado paz y salvo -Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM del Representante Legal y de los directivos de la Entidad Cooperante (último mes)
vi. Autorización para consulta de Delitos Sexuales del Representante Legal y de los directivos de la Entidad Cooperante
vii. Hoja de vida del Representante legal y de la Entidad Cooperante.

e) Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales. De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales – SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar, a que haya lugar, de sus empleados. La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos a la fecha de presentación de la propuesta.
f) Libreta Militar o certificado de la libreta donde especifica su situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica, (aplica para varones menores de 50 años)
g) Compromiso anticorrupción.

Documentos financieros:

a) Balance General, Estado de Resultados y las Notas a los Estados Financieros bajo NIIF, con corte a 31 de diciembre de 2023 aprobados por el órgano competente, debidamente

certificados y dictaminados (Decreto 2649 de 1993, Ley 222 de 1995 y Decreto 1406 de 1999).

b) Declaración de renta.
c) Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador, Revisor Fiscal o Contador independiente, según corresponda.
d) Certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no será anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta, del contador, revisor fiscal o contador independiente, según corresponda.
e) Fotocopia del Registro Único Tributario del representante legal y persona jurídica.
f) Certificado para Indicadores de eficiencia de la organización asociados a la capacidad financiera.

La capacidad de organización asociado a la eficiencia de la Entidad sin Ánimo de Lucro muestra su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales.

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2022 o 2023}}{\text{Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022 o 2023}} \geq 0$$

Entre mayor sea este porcentaje, más recursos debe utilizar la Entidad Privada sin Ánimo de Lucro para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

Las contribuciones estatales a las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro puedan desplazar las donaciones provenientes del sector privado y reducir los incentivos para buscar financiación privada. El indicador de la eficacia para medir el esfuerzo de la Entidad sin Ánimo de Lucro para conseguir contribuciones del sector privado será:

$$\frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022 o 2023}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año 2022 o 2023}} \geq 0$$

Experiencia:

a) Relación de proyectos ejecutados por la Entidad Cooperante.
b) Para el presente proceso deberá acreditar, mínimo, un (1) convenio o contrato celebrado, ejecutado y liquidado, con entidades públicas o privadas, relacionados con la presente contratación. Esta deberá ser soportada con uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación:
   - Acta de Liquidación

- Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
- Certificación de experiencia, expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra o servicio contratado, debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

Capacidad Técnica.

a) Certificación expedida por el Revisor fiscal que demuestre la disposición del compromiso del aporte o contrapartida. Podrá igualmente presentar certificación bancaria en la que demuestre tener la disponibilidad de la contrapartida ofrecida.
b) Capacidad del personal de la ESAL. Certificación suscrita por el Representante Legal de la entidad, donde conste la planta de cargos actual y especifique la proyección de personal en virtud de la propuesta para la ejecución del objeto.
c) Estatutos de la ESAL.
d) Certificación expedida por el representante legal donde conste quien es el Tesorero y copia de la cédula de ciudadanía del mismo.
e) Presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la cual indique si los administradores, representantes legales son o no expuestos políticamente.
f) Política documentada de conflicto de intereses.
g) Política de manejo de riesgo operativos y archivo de documentos.
h) Política documentada de compensación de administradores y miembros de junta.

6. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

Para el análisis de mitigación de riesgos se deberá utilizar el método establecido en el Manual para la identificación y Cobertura de Riesgo en los procesos de contratación de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente.

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A quién se asigna	Tratamientos/ controles a ser implementados	Tratamiento después de impacto: Probabilidad	Tratamiento después de impacto: Impacto	Tratamiento después de impacto: Valoración	Tratamiento después de impacto: Categoría	Tratamiento después de impacto: Ejecución del	Tratamiento después de impacto: Implementa	Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada completar el tratamiento.	Monitoreo: Como se realiza el monitoreo	Monitoreo: Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	interno	Planeación	Financiero	Mala valoración del presupuesto calculado por la entidad.	Necesidad de adición presupuestal y/o impacto en la ejecución del contrato.	1	2	3	Bajo	Contratante	Diligenciar y modificar presupuesto requerido para el cumplimiento del objeto del contrato	1	1	2	Bajo	SI	Despach	En la realización de los estudios previos	Antes de publicar los estudios previos en el Secop	Revisión presupuestal previa a los procesos de contratación.	Antes de iniciar los procesos de contratación
2	Especifico	Interno	Planeación	Operacional	Descripción del bien o servicio requerido no es clara y conciso	Inadecuada ejecución del contrato	Improbable	Menor	2	Baja	Municipio	Definición detallada de la fecha técnica de lo que se requiere	Raro	Insignificante	2	Baja	Si	Municipio	En la realización de los estudios previos	Antes de publicar los estudios previos en el Secop	Analizar detenidamente la necesidad y los servicios y/o bienes que se requieren	En la elaboración del estudio previo
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	La información suministrada por el contratista es falsa, errónea o está desactualizada	El contratista no es idóneo para ejecutar el servicio contratado	2 improbable	4 Mayor	6	Alto	Contratante	Verificación cuidadosa de los documentos aportados por el contratista para acreditar su idoneidad	1 raro	3 Moderado	4	Bajo	No	Oficina gestora	Desde la fase de Planeación	Hasta su terminación	Revisar que el contratista cumpla con los perfiles requeridos en los estudios previos del proceso.	Cada vez que se presente la necesidad
4	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por la calidad del servicio que genera la contratación en relación con las obligaciones a cargo del contratista.	La Entidad no satisface su necesidad y se genera un impacto negativo en el logro y desarrollo de las obligaciones del contrato	3 Posible	4 Mayor	7	Alto	Contratista	Mediante la adecuada supervisión por parte de la entidad en colaboración con el contratista, siguiendo con las obligaciones acordadas en el contrato.	1 raro	1 insignificante	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecucion	informes de supervision	Cada vez que se presente la necesidad
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Baja calidad en los requerimientos realizados por la entidad.	No se realicen las actividades requeridas por la entidad dentro del tiempo, espacios términos y condiciones solicitados	3 Posible	4 Mayor	7	Alto	Contratista	Mediante la adecuada supervisión por parte de la entidad en colaboración con el contratista,	1 raro	insignificant	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta el vencimiento del plazo de ejecucion	informes de supervisión	Cada vez que se presente la necesidad
6	Especifico	Interno	Ejecución	Económicas	Que se presente una situación económica adversa y afecte el equilibrio del contrato	Mala calidad en el servicio	3 Posible	4 Mayor	7	Alto	Contratante y/o contratista	Hacer seguimiento al movimiento del mercado y mantener contacto con proveedores del municipio y la región. No montar proceso contractual si las condiciones son adversas	1 raro	2 menor	3	Bajo	No	Supervisor del contrato	Inmediato una vez se presente el evento.	Hasta el vencimiento del plazo de ejecucion	Seguimiento a precios de mercado y contacto con proveedores	Cada vez que se presente la necesidad

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	A quien se asigna	Tratamientos/ controles a ser implementados	Tratamiento después de impacto					Fecha que inicia el tratamiento	Fecha estimada completar el tratamiento.	Monitoreo	
													abili	imp acto	raci	gorí	ejecución del implementa			Como se realiza el monitoreo	Periodicidad ¿Cuándo?
7	General	Interno	Ejecución	Sociales o Políticos	Cambios en las políticas económicas, tributarias u otra que afecten el valor del contrato	Inadecuada ejecución del contrato	Posible	Moderado	6	Alta	Municipio	Replanteamiento del valor del contrato – ajuste	Raro	Menor	3	Bajo	No	Oficina jurídica	En el momento que rige la norma	Hasta la modificación que se le realice al contrato	Análisis de las condiciones políticas y sociales	Cada vez que se presente la necesidad
8	Especifico	Interno	Ejecución	sociales o políticos	Hurto y vandalismo	Cualquier daño, perjuicio o perdida de los insumos a suministrar por parte del contratista	Improbable	Moderado	5	medio	Contratista	Actas de entrega de bienes suministrados por proveedores	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Supervisor	Inicio del contrato	Fin del contrato	De acuerdo a la entrega de los insumos	Cada vez que se presente la necesidad
9	Especifico	Interno	Ejecución	operacionales	Calidad de los elementos a suministrar	Incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los insumos necesarios y aprobados para la ejecución del contrato	Posible	Moderado	6	Alto	Contratista	Revisión aleatoria de los materiales en el momento de la entrega	Improbable	Menor	4	Bajo	Si	Contratista	Inicio del contrato	Fin del contrato	Respuesta inmediata a requerimientos por parte de la entidad contratante	Cada vez que se presente la necesidad
10	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en los tiempos de entrega del producto	Retraso en el tiempo de ejecución del contrato	3	4	7	Alto	trati	solicitudes por parte del supervisor del contrato	2	2	4	Bajo	No	ervi	Por definir	Por definir	Verificación del cronograma establecido	Cada vez que se presente la necesidad
11	General	Externo	Ejecución	Social	Demora en la entrega de los productos por problema sde orden publico	Cambios en las fechas de entrega por el difícil tránsito en el territorio nacionacional	3	1	4	Medio	Contratista	Minimizar este riesgo verificando las condiciones socioculturales del entorno del lugar de ejecucion del contrato	4	4	4	Alto	Si	Contratista	fase de ejecucion	hasta la terminacion del contrato	Verificación de las condiciones externas al contrato	Cada vez que se presente la necesidad

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

7.1 Garantía De Cumplimiento

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015: No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. En ese sentido la justificación se subordina a la transferencia de recursos al ejecutor, posteriores a las actividades culturales encargadas, además de ello los riesgos estimados no se consideran de magnitud y pueden ser monitoreados, controlados y mitigados directamente desde el ejercicio de supervisión del convenio.

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015), el objeto de la presente contratación no está cobijado por los Acuerdos o Tratados de Libre Comercio Vigentes para el Estado Colombiano.

Para constancia se firma en Miranda (Cauca), a los catorce (14) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

Arely Mina González

ARELY MINA GONZALEZ
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte

GESTIÓN DOCUMENTAL
Proyectó – Aprobó: Arely Mina Gonzalez – Secretaria de Educación, Cultura y Deporte.
Elaboró: Luis Arney Zuleta Rios - Técnico Operativo.
Revisión Jurídica: Andrés Mosquera Diago –Abogado Especialista Externo–Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Original: Carpeta Contrato.

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 ACTA DE VERIFICACION DOCUMENTAL	Código: RE-AP-CN-04 Versión: 06 Fecha: 05-01-2024 Página **1** de **1**

1110.22.005.078-2024
Miranda Cauca, Viernes 15 de Marzo de 2024

ALCALDÍA MUNICIPAL
MIRANDA CAUCA
ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
FOLIO No. 123
15 MAR 2024
RADICADO No. 0676
DEPENDENCIA Jurídica - Contratación
FIRMA
10:06
HORA

Doctor:
ANDRES MOSQUERA DIAGO
Abogado Especialista Externo
Oficina Asesora Jurídica y Contratación
ALCALDIA MUNICIPAL
MIRANDA CAUCA (Código Postal: 191520)

ASUNTO: Radicado documentos para proceso de contratación directa.

Por medio de la presente me permito radicar, para asunto pertinente, los documentos para contratación del siguiente proceso:

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO, PARA LA PROMOCION DE NUESTRAS COSTUMBRES Y TRADICIONES CULTURALES, EN EL MARCO DEL EVENTO DENOMINADO "VIERNES DE LA CULTURA" EN CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA".

CDP N° 360: Un (01) folio
Concepto de viabilidad: Un (01) folio
Estudios previos: Quince (15) folios
Documentos de Fundación: Ciento dos (102) folios
Acta de verificación documental: Tres (03) folios

Total folios: Ciento veintidós (122) folios.

Atentamente,

Arely Mina González

ARELY MINA GONZALEZ
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte

Gestión Documental
Original: Gestión Institucional año 2024
Archivado en según TRD: Carpeta Comunicaciones Internas
Elaboró y proyectó: Luis Arney Zuleta Rios – Técnico Operativo
Reviso-Aprobó: Arely Mina González – Secretaria de Educación, Cultura y Deporte.